

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 120
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 02.09.2010

HORA : 19:35 HRS.

LUGAR: Sala de Alcaldía

PRESIDE La Sra. Edita Mansilla Barria

ASISTEN los Concejales Sr. Armin Aviles Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Sebastian Álvarez Ramírez, Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

Actúa como Ministro de fe Sra. Gladiela Matus Panguilef

TABLA:

- Análisis Declaración de Utilidad Publica PRI
- Análisis Declaración de Utilidad Pública PRC
- Análisis modificación Plano regulador de Pucón
- Solicitud de cambio de Uso de Suelo Comité Ruca Mapu.

DESARROLLO

En nombre de Dios la Sr. Presidenta Edita Mansilla B. da inició a la reunión extraordinaria N° 120 con la finalidad de tratar temas de gran importancia de ordenamiento territorial de la comuna.

La Sra. Presidenta plantea la situación de la aprobación del MINVU sobre la Declaración de Utilidad Publica en el Plano Intercomunal Villarrica Pucón que se debió realizar una consulta para aclarar la situación sobre el nuevo Uso de suelo.

El Sr. Asesor Jurídico don Jorge Cárdenas da lectura a un documento de fecha 02.09.2010 de la DDU Temuco. De acuerdo al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, una vez caducado el plazo de la declaración de utilidad pública, el municipio debe asignarles un uso de suelo, que pueda ser el de la zona adyacente a su emplazamiento

“Las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas deberán ser fijadas dentro del plazo de seis meses, contado desde la caducidad de la declaratoria, por la municipalidad respectiva, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a la zona predominante de las adyacentes al terreno”.

En la propuesta de informe enviado por el municipio, no se indicó claramente cuales son las vías desafectadas y a que uso de suelo se asimila cada una, sino que se indicó una situación genérica, que lleva posteriormente a situaciones de arbitrariedad o aplicación de criterios, lo que no se recomienda en este tipo de normativas.

En relación al tema del Intercomunal, las áreas de playas son administradas por la Subsecretaria de marina, y como son bienes nacionales de uso público, no les cabe el uso de vivienda. No obstante, en el área verde, si es posible darle uso de suelo de vivienda, que es lo existente en el área adyacente. Quizás sea recomendable

incorporar una frase aclaratoria sobre el hecho que el nuevo uso de suelo asignado, no es aplicable al área de playa.

La Directora de Obras Municipales que la proposición presentada y acepta por el MINVU puede ser mejorada, el tema de línea de aguas máximas y esta debe ser dada por una Autoridad Marítima Servicio Geográfico Militar de la Armada.

Se acuerda revisar de Declaración de Utilidad Pública comprendido en el Plano Intercomunal Villarrica Pucón.

La Sra. Presidenta informa que en la reunión del MINVU se trato el tema de la actualización del Plano Regulador de Pucón donde le comunicaron que se cuenta con la suma de \$ 9.371.000 quedando en arcas del servicio y de debe ocupar estos fondos además el municipio había comprometido para la actualización del PRC la suma de M\$ 20.000 que hoy no se tienen, por tanto proponen lo siguiente:

- 1.- Definición de la actualización del PRC dentro los límites urbanos (mejorar lo actual)
- 2.- Dotar de límites de Caburgua y Villa San Pedro.
- 3.- Que se mejore ciertas zonas del área urbana de Pucón.

La Directora de Obras Municipales explica en que consiste la ampliación del radio urbano y que no es conveniente por el momento por que se debe contra con el Estudio de las Obras de Mitigación y por tanto sería la complementación del estudio que se dejo en la mitad la empresa que se recilío en contrato.

El Sr. Sepúlveda plantea que la empresa debe cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos.

El Sr. Álvarez se podría trabajar en la actualización del PRC y se cancele la suma de \$ 20.000.000 con el presupuesto 2011 por que es importante tener actualizado el Plan, además este no va hacer un plan definitivo siempre estará expuesto a modificaciones, por tanto esta de acuerdo que se actualice el PRC de Pucón.

La Directora de Obras Municipales Srta. Lorena Fuentes que afines del año 2008 se recilío el contrato con la empresa que estaba Modificando el PRC y por motivos que no vale la pena enumerar, se realizaron conversaciones con tres Universidades de la región quienes presentaron presupuesto para terminar el Proyecto y los valores que se dieron fueron alrededor de M\$ 36.000 no siendo un presupuesto comercial, se solicito autorización al MINVU para poder contratar en forma directa el municipio nunca se dio respuesta por que de esta forma se ahorraría el llamado a licitación y los valores que se manejaban sería más altos.

El Sr. Aviles recuerda que siempre se dijo que la Modificación del PRC de Pucón el valor mínimo sería de M\$ 100.000 y el municipio nunca a dispuestos es fondos por lo tanto siempre nos encontramos con estas situaciones.

El Sr. Sepúlveda esta de acuerdo que se retome la Modificación del PRC de Pucón sin ampliar los limes urbanos de la comuna, consulta si se modifican los límites cuanto tiempo se tendría terminado el proyecto.

La Directora de Obras Municipales plantea que por los menos se realiaría dentro de un año, se debe trabajar con la comunidad participación ciudadana.

La Sra. Graciela Henríquez plantea que a ella le interesa que de una vez por toda solución de ubicación de los Talleres Mecánicos.

La Srta. Directora de Obras Municipales con la información que se tiene se puede primero enfocar la localidad de Pucón y no dispersar en otros sectores, hace un par de semanas que no se tenia beneficio, si el concejo acuerda aportar mayores fondos se puede

ampliar los límites y la zona de Caburgua y Villa Sanpedro, aumentar el límite urbano depende exclusivamente el estudio de impacto ambiental y Zona de Riesgo.

El Sr. Álvarez sugiere que se solicite a las Universidades presupuesto para la terminación del Proyecto PRC haciendo presente que se cuentan con la suma de M\$ 36.000.

La Sra. Presidenta plantea que si se solicita a la Universidad cotización indicando que se tiene M\$ 29.000 se podría incluir principalmente en el PRC sin considerar el aumento de límite urbano.

Se acuerda oficiar a la Subdere solicitando apoyo económico para terminar el Plano Regulador de Pucón.

Se aprueba actualizar el Plano Regulador de Pucón y en la licitación solicitar tres alternativas, mejoramiento de la Zona Centro del PRC, Considerar extensión de Límite Urbano del PRC y Actualización del PRC y los sectores de Caburgua y Villa San Pedro.

Se acuerda comunicar al MINVU continuar con la actualización del Plano Regulador Comunal de Pucón y el compromiso del municipio de aportar la suma de M\$ 20.000 con cargo al presupuesto 2011.

El Concejo esta de acuerdo de mantener recursos para continuar mejorando el Plano Regulador de Pucón.

La Sra. Presidenta doña Edita Mansilla que dentro de las conversaciones que se tuvieron en el MINVU se toco el tema de reactivar la actualización del Plano Regular Intercomunal Villarrica Pucón y que se converso con la municipalidad de Villarrica y esta de acuerdo por tanto se requiere de acuerdo de este Concejo.

La Directora de Obras Municipales expresa que la Contraloría Regional objeto el Estudio del PRI por que en la zona de Alto peligro no había estudio de Riesgo volcánico, había una norma de doble piso falto el tema de Vialidad estructurante.

Se aprueba el inicio del estudio de actualización del Plano Intercomunal Villarrica Pucón, que confeccionará al Ministerio de Vivienda Urbanismo y Construcción, Región de La Araucanía.

La Sra. Presidenta propone a la mesa que se analice nuevamente el caso del Comité de Vivienda Ruca Mapu, donde se converso con el MINVU y se toco el tema de la construcción y la importancia preponderante que tiene el cambio de Uso de Suelo para este proyecto haciendo presente que en la comuna no hay lugares para construir viviendas.

- 2.- Se debe tener presente que el Comité compro terreno y que nadie les puede prohibir en construir y no esta en alto zona de riesgo.
- 3.- A que se podría sujetar para prohibir la construcción el tema sería que no tienen agua, esto lo tendrá que ver quien autorice el cambio de uso de suelo.
- 4.- Con respecto a la oposición de vecinos que el municipio no se puede oponer y si le autorizan el cambio de uso de suelo es tema de particulares.

El Sr. Aviles solicita que la encargada de vivienda informe por el día de hoy un grupo de personas compra y otros viene n de afuera y de esta forma van surgiendo estos comité de vivienda sin la información.

El Sr. Sepúlveda plantea que se estaría entablando un precedente que se estaría apoyando para la construcción de una segunda vivienda.

La Srta. Verónica Castro encargada de Vivienda señala que hay 23 comités de Vivienda reconocidos en la comuna y 700 habitantes registrados la media el 35% de los socios tienen vivienda se constituyen para fines patrimoniales. Se tubo reunió en Bienes Nacionales por el tema de regularización de terrenos y el MINVU es quien le coloca la legalidad y les impide levantar estas construcciones en zona que no reúnan los requisitos.

La Sra. Presidenta plantea que se tendrá una reunión técnica política donde se trabajará por que se puede obstar a viviendas sociales y el terreno tiene un alto costo de \$300.000.000 la hectárea.

El tema escrito no hay solución para los comités que están en la zona roja y la responsabilidad es individual, los terrenos que no están en zona roja no se pueden comprar por que son muy caros, no esta dentro de la política nacional aportar para compra de terreno y con la Fundación la Dehesa no esta trabajando por tanto se deberá hacer un filtro de quienes son la familias que podrán postular a vivienda. Se debe tener claro no se pueden levantar expectativas de compra de terreno, el que no se asesore y el municipio no se hace responsable.

Se acuerda por la unanimidad de los señores concejales que no se oponen a la ejecución del proyecto habitacional del Comité de Vivienda Ruca Mapu, dada la alta demanda habitacional en la comuna y que el municipio no tiene facultades para limitar el uso u goce de propiedades adquirida por el comité.

El Sr. Sepúlveda presenta a la mesa el tema de la instalación de una antena de Movistar en el sector de la Población Jardines del Claro y en Playa Grande.

La Srta. Directora de Obras Municipales informa que la instalación de antenas de teléfono están normadas por Telecomunicaciones no requieren de permiso de edificación solo deben informar cual es la ubicación entregan copia de la autorización de telecomunicación e informan a aeronáutica.

La Sra. Presidenta plantea al Sr. Presidente de la Junta de Vecinos Jardines Del Claro que presenten un recurso y que se acerquen al Sr. Asesor Jurídico Municipal.

La Sra. Presidenta plantea la situación del local comercial nombre de fantasía Bar Central que se encuentra con problemas de construcción para solicitar patente de alcoholes y desean trabajar los días de fiestas patrias como Fonda.

Se acuerda autorizar al local ubicado en calle Colo Colo entre O'Higgins y Brasil para que funcione como Fonda los días 16,17, 18,19 y 20 de septiembre del presente año.

Se levanta la sesión a las 21:30 Hrs.

ACUERDOS:

- 1.- Se acuerda revisar de Declaración de Utilidad Publica comprendido en el Plano Intercomunal Villarrica Pucón.
- 2.- Se acuerda oficiar a la Subdere solicitando apoyo económico para terminar el Plano Regulador de Pucón
- 3.- Se acuerda comunicar al MINVU continuar con la actualización del Plano Regulador Comunal de Pucón y el compromiso del municipio de aportar la suma de M\$ 20.000 con cargo al presupuesto 2011.

El Concejo esta de acuerdo de mantener recursos para continuar mejorando el Plano Regulador de Pucón.

4.- Se aprueba el inicio del estudio de actualización del Plano Intercomunal Villarrica Pucón, que confeccionará al Ministerio de Vivienda Urbanismo y Construcción, Región de La Araucanía.

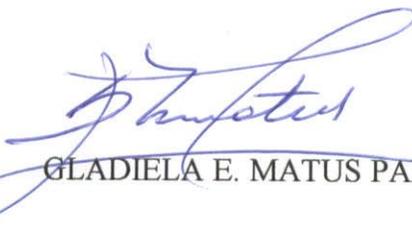
5.- Se acuerda por la unanimidad de los señores concejales que no se oponen a la ejecución del proyecto habitacional del Comité de Vivienda Ruca Mapu, dada la alta demanda habitacional en la comuna y que el municipio no tiene facultades para limitar el uso u goce de propiedades adquirida por el comité.

6.- Se acuerda autorizar al local ubicado en calle Colo Colo entre O'Higgins y Brasil para que funcione como Fonda los días 16,17, 18,19 y 20 de septiembre del presente año, de propiedad de la Sra. Adriana Montoto W.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA

CERTIFICADO



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal
quien suscribe certifica Que:

En Sesión Ordinaria N° 126 del 22.09.2010 se aprobó el Acta Extraordinaria N° 120 del 02.09.2010 con las siguientes aclaratorias:

1.- El Acuerdo N° 4 párrafo segundo se acuerda cambiar por El Concejo tiene la intención de seguir actualizando la Planificación Urbana de la comuna.

2.- Con respecto al acuerdo N° 5 se acuerdo incorporar lo siguiente:

- El H. Concejo no puede impedir la ejecución de proyecto habitacional al Comité Ruca Mapu.

- La Alta demanda habitacional que existe en la comuna la municipalidad no se puede oponer al goce u uso de la propiedad adquirida por el comité.

- Sobre el tema del Agua Potable es de exclusiva responsabilidad del comité de vivienda y así de otras normativas que se rijan por normas especiales como la ley de Urbanismo y Construcción.

En Pucón a veintitrés de septiembre dos mil diez